

Documento **Conpes**

3092

República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

**AUTORIZACION A LA NACION PARA CONTRATAR
CREDITOS EXTERNOS HASTA POR US\$2.300 MILLONES,
A FIN DE GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LAS
METAS FINANCIERAS PARA EL AÑO 2001**

DNP:UIP
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Versión aprobada

CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ

Bogotá, D.C., septiembre 20 de 2000

I. INTRODUCCION

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 8 y 19 del Decreto 2681 de 1993, el presente documento somete a consideración del CONPES la autorización a la Nación para contratar operaciones de crédito externo o asimiladas, hasta por US\$ 2,300 millones o su equivalente en otras monedas, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan Financiero correspondiente al año 2001.¹

II. ANTECEDENTES

La situación de las finanzas públicas continúa siendo un punto central en los planteamientos de política económica del Gobierno, tal como ha quedado demostrado con la presentación de las reformas estructurales al Congreso.

En lo corrido del año 2000 la evolución de las cuentas del Gobierno Central ha mostrado un estricto cumplimiento de la Política Fiscal. De hecho al cierre de año se cumplirán las metas de déficit fiscal establecidas con el Fondo Monetario Internacional.

De acuerdo con las últimas cifras reveladas por el CONFIS, el Gobierno Nacional Central presentó en la primera mitad del año un déficit por \$3,023 billones, equivalente al 1.7% del PIB.² Al comparar este resultado con el déficit esperado para el año completo, se observa que durante los primeros seis meses del año se generó el 29% del total del déficit proyectado para el año 2000. Este comportamiento contrasta con aquel observado en el mismo indicador en 1999, cuando, para el mismo período, el Gobierno Central ya había generado el 57% del déficit del año.

En adición a los resultados fiscales, la política de financiamiento externo del Gobierno Nacional Central ha demostrado una acertada medición de las condiciones de los mercados internacionales y una adecuada capacidad de reacción para aprovechar las

¹ El Plan Financiero fue aprobado en el documento CONFIS 08/2000, del 25 de julio de 2000 y por el documento CONPES 3089 del 27 de julio del 2000.

² Ver Documento Asesores CONFIS 09/2000, de Septiembre 13, 2000.

oportunidades de colocación que se han presentado. Gracias a ello, el Gobierno Central se encuentra cerca de cerrar el financiamiento externo de mercado planeado para el año 2000, a través de la colocación de una emisión privada por US\$ 250 millones y la negociación de un crédito sindicado por US\$ 250 millones adicionales.

Estas operaciones se ejecutaron en concordancia con el cupo autorizado en los documentos CONPES 3054 de Noviembre 10 de 1999, 3068 de febrero 9 de 2000 y 3088 de agosto 28 de 2000. En ellos se autorizó a la Nación para contratar operaciones de crédito hasta por US\$ 2,450 millones, de los cuales US\$ 156 millones se aprobaron para sustitución adicional de fuentes de financiamiento en el año 2000, o para prefondeo de apropiaciones presupuestales correspondientes al año 2001.

De los US\$ 156 millones arriba señalados, US\$ 83 millones fueron utilizados para sustituir el desembolso del último tramo del crédito “BIRF Sectorial Financiero” programado para el presente año. De esta forma, se espera viabilizar una emisión con garantía escalonada del Banco Mundial, ejecutando una operación similar a la realizada exitosamente por Argentina el año pasado.

Es así como de los US\$ 156 millones, la República cuenta con un excedente autorizado por el CONPES de US\$ 73 millones, el cual será incorporado en su totalidad a la presente solicitud para ser usado en el 2001.

Cabe anotar que esta operación de sustitución de fuentes de financiamiento ejecutada por la Nación no tiene efecto alguno sobre su nivel de endeudamiento, en la medida en que reemplaza desembolsos programados y no ejecutados y, en consecuencia, no compromete de forma alguna las metas acordadas con el Fondo Monetario Internacional.

III. PLAN FINANCIERO 2001

De acuerdo con las cifras contenidas en el Documento Asesores CONFIS 08/2000, de Julio 25 de 2000, la situación fiscal del Gobierno Nacional Central para el año 2001, con base en un criterio de caja, se prevé de acuerdo al cuadro No. 1:

BALANCE FISCAL DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL

Cuadro No. 1

	MM\$		Crecimiento	Porcentaje PIB	
	2000	2001	2001/2000	2000	2001
1. INGRESOS TOTALES	21,665	25,057	15.7	12.5	12.8
Ingresos Corrientes de la Nación	19,222	22,428	16.7	11.1	11.4
Ingresos Tributarios	18,909	22,223	17.5	10.9	11.3
Ingresos No Tributarios	313	205	-34.6	0.2	0.1
Fondos Especiales	549	565	3.0	0.3	0.3
Ingresos de Capital	1,894	2,063	8.9	1.1	1.1
2. PAGOS TOTALES	31,658	33,522	5.9	18.3	17.1
Pagos Totales sin Intereses	24,962	26,263	5.2	14.4	13.4
Pagos Corrientes de la Nación	28,910	31,388	8.6	16.7	16.0
Intereses	6,696	7,259	8.4	3.9	3.7
Funcionamiento	22,214	24,129	8.6	12.8	12.3
Inversión	2,748	2,134	-22.4	1.6	1.1
3. PRESTAMO NETO	957	585	-38.9	0.6	0.3
4. DEFICIT O SUPERAVIT DE CAJA	(10,950)	(9,050)	-17.4	-6.3	-4.6
5. AJUSTES POR CAUSACION	526	723	37.6	0.3	0.4
Ingresos	295	317	7.5	0.2	0.2
Pagos	64	194	202.8	0.0	0.1
Deuda Flotante	(295)	(601)	103.6	-0.2	-0.3
6. DEFICIT	(10,424)	(8,327)	-20.1	-6.0	-4.2
7. COSTOS DE LA REST. FINANCIERA	977	1,457	49.1	0.6	0.7
8. FINANCIAMIENTO	11,401	9,783	-14.2	6.6	5.0

Fuente: Dian, DGCP y cálculos Confis

De esta manera, el Gobierno Nacional Central espera cumplir con el siguiente programa de financiamiento, asumiendo una tasa de cambio promedio de \$ 2,227 por dólar, como aparece en el cuadro No. 2:

Cuadro No. 2

Financiamiento año 2001

		USD millones
Crédito Externo Neto		1,371
	Desembolsos	2,950
	Multilaterales específico y libre destinación	1,150
	Bonos	1,800
	Amortizaciones	1,578
Crédito Interno		2,343
	Desembolsos	6,060
	Amortizaciones	3,717
Privatizaciones y venta de activos		450
	ISA	450
Utilidades Banco de la República		379
Crédito proveedores (deuda Flotante)		(270)
Portafolios del Gobierno (+liquida -invierte)		174
Ajustes por causación		(53)
TOTAL FINANCIAMIENTO		4,393

Con el fin de cumplir con el programa de financiamiento para el año 2001 establecido por el CONFIS en su sesión del 25 de julio de 2000, el Gobierno Nacional requiere la aprobación para contratar operaciones de endeudamiento externo hasta por US\$ 2,300 millones. Con este cupo se espera completar el monto requerido por emisión de bonos externos (US\$ 1,800 millones) y contar con un excedente por US\$ 500 millones, como contingencia para suplir posibles modificaciones en las demás fuentes de financiación detalladas en el cuadro anterior.

De esta forma se están generando las condiciones para que la Dirección General de Crédito Público pueda aprovechar con la oportunidad y celeridad requerida las posibilidades que se abran en los mercados como respuesta a las reformas estructurales que han sido presentadas por el Gobierno Nacional.

Las estructuras, montos, compradores, vencimientos y las condiciones financieras de los créditos y de las emisiones de bonos externos dependerán de las condiciones específicas del mercado y de la demanda de los inversionistas internacionales al momento de ejecutar cada transacción.

Se buscará que todas las transacciones del Gobierno Central se lleven a cabo de acuerdo con las metas de la actual política de racionalización de la deuda pública. En concordancia con la situación de los mercados financieros frente a la deuda soberana Colombiana, se procurará escoger los plazos, las monedas y las tasas de interés que mantengan una adecuada distribución del perfil de la deuda externa.

Además, se propenderá por continuar las colocaciones de títulos que, por su monto y estructura, conduzcan a niveles de liquidez adecuados y sirvan como referencias claras para el mercado.

Finalmente, la Nación trabajará por posicionar su nombre dentro de los inversionistas orientados a mercados emergentes quienes serán los compradores de títulos más importantes para el país.

IV. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomiendan al CONPES autorizar a la Nación la contratación de operaciones de crédito público externo hasta por US\$ 2,300 millones o su equivalente en otras monedas para garantizar así el cumplimiento del Plan Financiero 2001.